

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:  
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES  
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

**ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS SIGUIENTES:**

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAL DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ARACELI CASASOLA SALAZAR, EN NOMBRE EL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4.1 BIS, 4.4, 4.403, 4.404; Y SE DEROGA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 4.7 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

CELEBRADA EL DÍA 03 DE JULIO DE 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Buenos días compañeras y compañeros diputados, vamos a dar inicio a esta reunión de trabajo de Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Procuración y Administración de Justicia, quiero agradecer al Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, al Diputado Sergio García Sosa su presencia y sobre todo que el día de hoy nos haga favor de fungir como Secretario de estas Comisiones Legislativas Unidas, muchísimas gracias diputado; agradecer también a los diputados asociados a estas comisiones, muchísimas gracias por su presencia, el Diputado Juan Maccise Naime, la Diputada Araceli Casasola Salazar y los compañeros también proponentes como es el Diputado Tanech Ángeles, muchísimas gracias por su presencia.

Si me permiten el objetivo de esta reunión del día de hoy, es presentar las iniciativas de los Diputados Tanech Sánchez Ángeles, del Grupo Parlamentario de morena y también incorporar a la iniciativa que traemos del Grupo Parlamentario del PRD, la iniciativa del Diputado Armando Bautista Gómez, del Grupo Parlamentario del PT, las cuales se incorporan a la Mesa de Trabajo que venimos desarrollando de manera conjunta en el tema de matrimonios igualitarios.

Una vez presentadas se escucharán también las observaciones de los integrantes de ambas comisiones y vamos a trazar una ruta a seguir para el desahogo de estas tres iniciativas.

Esta Presidencia da la más cordial de las bienvenidas a las diputadas y a los diputados que integran las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia y expresa el reconocimiento hacia las diputadas y hacia los diputados por su comprometida y su comprometido trabajo, para atender esta convocatoria, a esta reunión de ambas comisiones; de igual forma, agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación, que difunden con gran profesionalismo estos trabajos y del público

que el día que hoy nos acompaña a la reunión, sean todos ustedes bienvenidos a la sede del Poder legislativo que es La Casa del Pueblo.

Para dar inicio a la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia y realizar válidamente los trabajos, pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. En acatamiento de la petición de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, para verificar la existencia del quórum.

#### GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

*(Registro de asistencia)*

#### PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La Secretaría ha registrado la asistencia y verificado la existencia del quórum siendo procedente, por lo tanto la apertura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado, se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día miércoles tres de julio de dos mil diecinueve.

En términos de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión tendrá carácter público.

Dé a conocer la Secretaría del orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

##### 1. Análisis de las iniciativas siguientes:

1.1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicional Diversos Artículos del Código Civil del Estado de México, presentada por la Diputada Araceli Casasola Salazar, en nombre el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

1.2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforman los artículos 4.1 Bis, 4.4, 4.403, 4.404; y se deroga la fracción IX del artículo 4.7 del Código Civil del Estado de México, presentada por el Diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

1.3. Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil del Estado de México, presentada por el Diputado Armando Bautista Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

##### 4. Clausura de la Reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Esta Presidencia solicita a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan expresarlo levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, del punto número del orden del día se desprenden los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 que corresponden a las iniciativas que se refieren a los mismos ordenamientos legales y tienen identidad en la materia.

En consecuencia, si nos permiten abordaremos simultáneamente el análisis, en este orden y se permite comunicar que en fundamento en lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII, X y XII, 68, 72, 82 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LX” Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen las iniciativas siguientes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan Diversos Artículos del Código Civil del Estado de México, presentada por la Diputada Araceli Casasola Salazar, en nombre el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

1.2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforman los artículos 4.1 Bis, 4.4, 4.403, 4.404 y se deroga la fracción IX del artículo 4.7 del Código Civil del Estado de México, presentada por el Diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

1.3. Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman y adicional diversas disposiciones del Código Civil del Estado de México, presentada por el Diputado Armando Bautista Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Si me permiten están con nosotros tanto la compañera Araceli Casasola Salazar y el Diputado Tanech Sánchez Ángeles, para poderles dar el uso de la palabra; en primer lugar a la diputada Araceli Casasola Salazar, para contextualizarnos de lo que hemos venido discutiendo y en segundo lugar, le daremos el uso de la palabra al Diputado Tanech Sánchez Ángeles, para que nos presente su iniciativa, ya que ha sido incorporada a esta Mesa de Trabajo.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Araceli Casasola Salazar.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Muchísimas gracias Presidenta, con el permiso de usted saludo a mis compañeros diputados y a los medios de comunicación y que bueno que ya lo aclaró Presidenta, quería yo hacer mención que esta iniciativa fue presentada por el Grupo Parlamentario del PRD el pasado septiembre y que no me incorpore a todas las iniciativas de los compañeros de morena y del PT, más bien ellos se incorporan a la iniciativa, de ésta.

Celebrar que hoy nos encontramos todas las comisiones, solicitarles como esta Mesa de Trabajo ya ha durado muchísimos meses, ver hoy que se puede llegar en buen término este tema porque demás está ahorita ya volver a explicar los antecedentes y todo lo que ha pasado de derechos de los cuales este grupo, estos derechos que hemos peleado por esta comunidad, no está por demás decir toda la historia y que ya hemos venido y que ya nos hemos cansado de repetir, derechos que ya no se discuten, derechos que ya tenemos otorgados ante la ley y yo pido Presidenta si pudiéramos entrar, independientemente de ahorita que hable mi compañero Tanech y mi otro compañero del PT, que entráramos directamente a la materia para hacer comparativo de sus propuestas, ahorita mi compañero Tanech va a hacer la suya y que empezáramos a discutir precisamente el tema de cada una, de cómo reacomodarlas.

Hoy vengo con esa felicidad de ver que hoy ya se ve que por fin después de una década vamos a poder llevar este tema, lo vamos a discutir yo sé que muchas caras dicen que no, pero esa es mi intervención, muchísimas gracias Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Diputada Araceli Casasola Salazar, por su intervención y le damos el uso de la palabra al Diputado Tanech Sánchez Ángeles, para que nos haga favor de explicar su iniciativa, adelante diputado.

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias.

Nosotros sí vamos a explicar el contenido de la propuesta, a mí me parece pertinente que generemos el planteamiento a partir del contexto en el que se somete a la consideración de esta comisión la iniciativa.

“El matrimonio es un remedio para asegurar la perpetuidad necesaria de la humanidad, pero sólo el amor a los hombres y a las mujeres es un deber noble impuesto con un espíritu filosófico” Luciano de Samosata.

No obstante, es una realidad en la que existen obstáculos culturales y sistemáticos que generan algunos sectores de la población en el que se generan discriminación y no sólo se goce

plenamente de los derechos de las personas, tal es el caso de la población conocida como el LGBTTTIQ por las siglas: Lésbico, Gays, Bisexual, Trasgénero, Transexual, Travesti, Intersexual y Queer.

Las personas de la comunidad referida se han unido mediante décadas en México y el mundo para luchar por la igualdad en sus derechos ante las situaciones diversas de discriminación a las que diariamente se encuentran expuestas. Una de las principales luchas, es por el acoso y reconocimiento legal del matrimonio, al respecto el Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública en la Cámara de Diputados, realizó un estudio, respecto del matrimonio igualitario que refiere que igual que el sexo y la raza, la identidad de género y la orientación sexual están ligadas a aspectos fundamentales de la identidad humana y afectan al núcleo del derecho a la integridad física y mental de las personas.

La falta de respeto a los derechos de lesbianas, gay, bisexuales, trasgénero, intersexuales, comprometiendo el matrimonio civil entre personas del mismo sexo se coloca en el ámbito de los derechos humanos.

Es innegable que el patrimonio civil entre personas del mismo sexo involucra derechos humanos de las personas, que de acuerdo con las normas internacionales de negar el derecho a casarse basado el sexo de sus parejas viola los derechos a la no discriminación, igualdad ante la ley a casarse y a formar una familia y la amnistía internacional reconoce el matrimonio civil entre personas del mismo sexo, sostiene que los estados deben proteger y garantizar ese derecho y obtenerse de discriminar por causa de orientación sexual e identidad de género.

Un concepto clave para aproximarse teóricamente al matrimonio igualitario es el de orientación sexual, se entiende por orientación sexual como: La capacidad de cada persona de sentir atracción emocional, afectiva y sexual por otra persona, mientras que la concepción tradición de matrimonio, se basa en la reproducción y en principios de carácter religioso, por lo que cuando se fundan en orientaciones sexuales distintas a la heteronormada, se genera rechazo al respecto.

Debemos señalar que la heterosexualidad es la expectativa creencia o estereotipo de que todas las personas deben ser heterosexuales o de que esta condición es la única natural, normal, legítima o legal, si bien en nuestro país, ni en el Estado de México la homosexualidad es penalizada, en nuestra Entidad los matrimonios igualitarios no son legales.

Durante los últimos años los ordenamientos legales tanto nacionales e internacionales han avanzado con la finalidad de ampliar la protección de derechos humanos para todas las personas independientemente de su orientación sexual.

Con la aprobación del matrimonio igualitario en la Ciudad de México el 11 de marzo de 2010, se celebró la primera unión entre personas del mismo sexo, lo cual ha generado que en todo el país, varias parejas hayan buscado el matrimonio igualitario vía amparo.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las acciones de institucionalidad 2/21028/201520/2016, promovidas en contra del Código Civil del Distrito Federal, Código Civil del Estado de Jalisco y Código Civil Para el Estado Libre y Soberano de Puebla, respectivamente relacionadas con la institución del matrimonio ha determinado que la especial protección jurídica del matrimonio como institución civil, como base de la familia mas no como única forma de integrarlo no se trata de un concepto inmutable o petrificado y por tanto, no es concebible que su conceptualización tradicional no pueda ser modificada por el Legislador Local.

El artículo 4 constitucional no protege a un único modelo de familia ideal que tenga su origen en el matrimonio entre un hombre y una mujer, lo que mandata es la protección de la familia como tal al ser ineludible la base primaria de la sociedad, sea cual sea la forma en que se constituya esa protección es la que debemos garantizar como legisladoras y legisladores.

Ampliar la institución del matrimonio a parejas del mismo sexo corresponde con los postulados fundamentales que prohíbe toda discriminación de conformidad con el artículo 1 constitucional, tal como sucede con las parejas heterosexuales.

La porción normativa, que establece el matrimonio como la unión de un hombre, con una mujer, es inconstitucional; ya que atenta contra la autodeterminación de las personas y contra el derecho al libre desarrollo de la personalidad de cada individuo y de manera implícita una violación al principio de igualdad que a partir de ese propósito se da un trato diferenciado a parejas homosexuales respecto de las parejas heterosexuales al excluir de la posibilidad de contraer matrimonio a personas del mismo sexo.

No existe razón constitucional para desconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo, toda ley de cualquier entidad federativa que limite el matrimonio a un hombre y a una mujer, o lo considere con la fina de la procreación es inconstitucional.

De lo anterior podemos deducir que el Código Civil del Estado de México, en su artículo 4.1 Bis, en el que define al matrimonio como una institución de carácter público e interés social por medio del cual un hombre y una mujer voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia, ejerce discriminación contra las parejas formadas por personas del mismo sexo, lo cual resulta inconstitucional, dicha circunstancia ha generado que se hayan tramitado diversos amparos en contra de este dispositivo legal, por lo que el 16 de diciembre de 2001 derivado de una resolución en juicio de amparo se celebró el primer matrimonio entre dos hombres por la vía civil en el Estado de México, después de un proceso de 9 meses, sin omitir que desde febrero de 2015, 6 parejas del mismo sexo lograron el fallo a su favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que mandata la reforma del Código Civil.

Al respecto nuestro máximo Tribunal, ha emitido tesis jurisprudenciales que dejan claro que no existen ningún tipo de razones de índole constitucional para no reconocer el matrimonio igualitario, por lo que pretenden vincular los requisitos del matrimonio a las preferencias sexuales de quienes pueden acceder a la institución matrimonial con la creación es discriminatorio, pues excluye injustificadamente del acceso del matrimonio a las parejas homosexuales que están situadas en condiciones similares a las parejas heterosexuales.

También resulta inconstitucional y violatoria de derechos humanos el texto de la fracción XIX del artículo 4.7 del Código Civil del Estado de México, por considerar la cópula o la bisexualidad, las enfermedades crónicas e incurables que sean contagiosas o hereditarias como impedimentos para contraer matrimonios; al respecto, cabe recordar que está prohibida cualquier norma discriminatoria basada en la orientación sexual de las personas, lo cual implica que el legislador no debe disminuir o restringir los derechos de una persona a partir de su orientación sexual, lo cual por supuesto que implica que nuestro actual Código Civil debe armonizarse con la realidad social en plena protección a los derechos humanos y garantías constitucionales.

Dicho ordenamiento jurídico contempla el concubinato que consiste en: La unión de dos personas que sin tener impedimento legal para contraer matrimonio, hacen vida en común o que tienen hijas o hijos a su cuidado, por lo que obligadamente al legalizarse el matrimonio igualitario también se tendría que reconocer el concubinato entre personas del mismo sexo, al no existir impedimento legal a ello.

Asimismo, la presente iniciativa también propone armonizar el texto de los artículos 4.403 y 4.404 para evitar la discriminación en parejas conformadas por personas del mismo sexo, sobre todo porque en el Código Civil del Estado de México, el concubinato otorga efectos jurídicos de protección.

Diversos documentos internacionales proscriben cualquier tipo de discriminación, incluyendo aquella que pudiera estar motivada en la orientación sexual de las personas, tales como la resolución histórica en defensa de los homosexuales del 26 de septiembre de 2014, que combate la violencia y discriminación por orientación sexual e identidad de género, la protección internacional de las personas LGBTTTI, quien en la actualidad son parte letra muerta en nuestro país, debido a que en muchas entidades únicamente se reconoce el matrimonio entre un hombre y

una mujer, siendo discriminatorio con respecto a las personas del sexo, del mismo sexo que desean contraer matrimonio.

Se hace notar que el 24 de diciembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la recomendación sobre el matrimonio igualitario en la cual la Comisión Nacional de Derechos Humanos, observa que los textos de los Códigos Civiles y Familiares de las distintas Entidades federativas del país recogen dos cuestiones que son motivo de estudios; por un lado, la definición del matrimonio con la enunciación de la procreación y la perpetuación de la especie como su propósito y la enunciación de los sujetos susceptibles de acceder al matrimonio entre un hombre y una mujer, considera que la reducción del matrimonio a la procreación refuerza el discurso dominante de la sexualidad y la reproducción, así como la consideración de que la heterosexualidad es la única opción, orientación válida.

Señala que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sostenido que no existe razón de índole constitucional para no reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo y considera que las norma civiles de cualquier entidad federativa limiten el matrimonio a la unión solamente entre un hombre y una mujer son inconstitucionales, lo cual constituye una discriminación basada en la orientación sexual.

Yo he dado las razones por las que nosotros planteamos esta modificación al Código Civil y lo fundamentamos a partir de toda una lucha, que no es una lucha nuestra, no es nuestra y que jamás será propósito nuestro venir a esta mesa a ver este tema como un tema partidario, sino más bien como una necesidad que hoy la realidad a la que nos enfrentamos nos obliga voltear a atender y a revisar.

También debo decir que en el Grupo Parlamentario del Partido morena tenemos muy claro que el reconocimiento y el respeto a los derechos humanos de todas las personas es un principio sustantivo para construir de esta sociedad una sociedad mejor y una sociedad que aspira a buscar la paz, sobre todo, ahora que se vive, que se combate una ola de violencia terrible que durante décadas ha embarcado al país.

Quiero yo concluir agradeciendo la oportunidad que nos da en mi representación al Grupo Parlamentario del Partido morena, la posibilidad de hacer extensiva la explicación del porqué consideramos que se debe reconocer en el Código Civil al concubinato y al matrimonio igualitario en el Estado de México y lo único que puedo yo recalcar, es que la proposición también está la necesidad del debate, está la necesidad de poder establecer los acuerdos necesarios para poder aprobar y dictaminar a la brevedad esta modificación al Código Civil.

Muchísimas gracias a todos por prestarnos atención, a los asistentes y a los medios de comunicación.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, Diputado Tanech Sánchez Ángeles, por su exposición.

Le damos la bienvenida al diputado Armando Bautista Gómez, bienvenido diputado y al mismo tiempo también le damos el uso de la palabra, para que nos haga favor de presentar o de exponer la iniciativa que presentó a nombre el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Adelante diputado Armando.

DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ. Muchas gracias.

En nuestra opinión creo que ya hasta vamos tarde, lo que estamos ocasionando es que en este momento existan ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, quien se puede casar de manera con una voluntad de dos personas, van se instalan ante el Registro Civil y se casan, pero si son personas del mismo sexo, entonces tendrían que promover un amparo para poder tener la autorización de casarse, aunque ya está por la Suprema Corte de Justicia de la Nación por eso digo que solamente nos faltaría actualizar lo que dice nuestra Suprema Corte de Justicia, yo ya no veo por qué darle tanto debate o tanto elemento, van a decir, hay que traer expertos, a menos de que traigamos a la Suprema Corte de Justicia que nos diga y que nos expliquen cómo está el tema del

amparo, porque solamente fue una determinación de nuestro pero ya lo dijeron, el asunto es que ya lo dijeron, no tendrían por qué explicarnos, ya sería muy exagerado pedirle a un poder de este país que venga a explicarnos sus determinaciones, yo no me atrevería a hacerlo porque ellos ya lo hicieron y además es una determinación que tenemos que acatar simplemente.

Estábamos pensando en el tema y que causa mucho conflicto el tema de la adopción, fíjense que hice un análisis de un argumento que me encantó, porque el derecho de adoptar no es de las personas que se casan, hay un enfoque equivocado, es derecho a ser adoptado, el derecho de los niños a ser adoptados, no el derecho de las personas a poder adoptar, si no estamos aquí para quitar algún elemento de unas parejas que no puedan concebir, sino es el derecho superior del niño a ser adoptado y en qué condiciones tiene que ser adoptado, el Estado mantendrá esas condiciones, independientemente y por eso y que bueno que escucho la palabra no discriminación, porque es el asunto, no puede haber discriminación respecto a las personas que intenten adoptar, independientemente y si le quitan, el tema de cuál es su orientación sexual, el Estado tendrá la obligación de verificar que sean personas de bien, que tengan los medios económicos y que tengan un hogar en donde puedan dar precisamente amor y sacar adelante a unos menores, independientemente de si son del mismo sexo, si es soltero o si son parejas heterosexuales, eso queda de fuera, porque el derecho superior del menor es el que debe de prevalecer y el Estado lo debe de resguardar.

Por eso creo que es un debate sin sentido, porque el derecho está garantizado por el menor, no por las personas que intentan casarse o que quieran casarse, lo que nosotros como Estado, debemos de garantizar es precisamente todos los derechos fundamentales que sean ejercidos en plenitud de todos los ciudadanos mexiquenses, eso es lo que debemos de garantizar, y eso significa que si dos personas del mismo sexo intentan contraer matrimonio, lo tienen que hacer y tenemos que darles garantías de que lo hagan, porque lo que estamos haciendo en este momento o más bien, el no hacerlo en este momento, insisto es entender a ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, a pesar de que la Suprema Corte, ya nos mandató que es un derecho fundamental para todos los mexiquenses y mexicanos.

Por eso, nuestra iniciativa va en su sentido y a darle plenitud a los derechos de las personas que si considere, contraer matrimonio, el derecho de los menores a ser adoptados, es un derecho que el Estado tiene que garantizar con todas las reglas, independientemente si son personas en matrimonio del mismo sexo o heterosexuales, son las mismas reglas que debe garantizar para que un menor tenga un hogar adecuado, así de sencillo, no hacerlo y recuerdo un poco la iniciativa de nuestro compañero y amigo Gabriel, no hacerlo, fíjense que es parte del inicio del tema de la violencia de odio, porque no hacerlo ya estaríamos partiendo en la discriminación, somos iguales, pero no tanto ¿Verdad? O sea, somos iguales ante un estado mexicano, pero no tanto, porque tú preferencia sexual es otra; entonces, ya no podemos ser tan iguales, entonces ya no te puedes casar, cuando yo sí lo puedo hacer y eso en verdad si es discriminatorio y es el inicio precisamente de señalar y segmentar a una comunidad y orientar precisamente hacia un discurso de odio.

Por eso yo, presentamos nuestra iniciativa, apoyamos la iniciativa de nuestra compañera diputada Casasola, apoyamos y aplaudimos la iniciativa de nuestros compañeros de morena, aunque nos vimos en la necesidad de presentar la de nosotros, para precisamente darle celeridad a esto porque no puede ser, digo, las reuniones de trabajo son adecuadas, las aplaudimos, pero también es importante decirle a la sociedad que este Congreso está trabajando en estas propuestas, pero no solamente en reuniones de café, sino ya estampadas en el marco legal, para que nuestros ciudadanos mexiquenses ejerzan sus derechos a plenitud. Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Diputado Armando Bautista, con su exposición.

Expuestas las iniciativas de los tres Grupos Parlamentario PRD, morena y PT, esta Presidencia abre la discusión en lo general de esta Mesa de Trabajo, comentarles que ya dos

compañeros han sido anotados porque tienen otras comisiones ahorita que están empalmándose, entonces me pidió ya el uso de la palabra el Diputado Gerardo Ulloa Pérez, el Diputado Carlos Loman Delgado, el Diputado Gabriel Gutiérrez Cureño, la Diputada Beatriz García Villegas, el Diputado Juan Maccise Naime, el Diputado Max Correa, Diputado Julio, Diputada Violeta, Diputado Margarito y si me permiten, empezamos dándole el uso de la palabra, mande, con mucho gusto diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Gerardo Ulloa Pérez, adelante diputado.  
DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias Presidenta.

Muy buenos días compañeras y compañeros diputados escuché o escuchamos las iniciativas que presenta el Diputado Tanech, el Diputado Bautista y quien nos hizo mención es la Diputada Araceli, pero que conocemos ya la iniciativa.

Yo preparé un texto y lo hago de manera personal porque es un tema de análisis y si es en conjunto de una votación se tiene que consultar a los demás integrantes aunque sean del mismo partido; entonces, mi participación y el texto que yo preparé es en ese sentido, le voy a dar lectura.

Compañeras y compañeros diputados, quisiera abonar al tema que hoy nos ocupa de su estudio y que para mayor claridad dividiré en dos.

Por lo que hace a matrimonios igualitarios, me parece importante señalar que estamos ante una realidad que en otros tiempos fue impensable; sin embargo, no podemos cerrar los ojos hacia un entorno que hoy es más evidente a nivel mundial en donde treinta países han legalizado el matrimonio igualitario, entre estos encontramos a Canadá, España, Sudáfrica, Noruega, Suecia, Argentina, Uruguay y muchos otros, nuestro país es el único en donde solo es legal solo en parte de nuestro territorio; es cierto, no es ha sido un tema fácil, pero es una realidad insoslayable, por eso es necesario el regularla.

Por ello, en cuanto al tema del matrimonio igualitario y al concubinato considero que es procedente y necesario nuestro reconocimiento en nuestra legislación.

Sin embargo, por lo que hace a la adopción entre parejas como parentales es un tema que requiere de un mayor y mejor estudio, es una decisión que impacta de manera directa en la vida de un menor, en este sentido me surgen diversas dudas y que son aceptables aclarando que ello no implica que se prejuzgue:

1. ¿Cómo se criarán los menores y cómo se sentirán consigo mismo y con respecto a sus padres?
2. ¿Se sentirán avergonzados porque tienen dos madres o dos padres, porque su madre soltera sale con mujeres o porque su padre soltero tiene un novio?
3. ¿Sus amigos se burlarán de ellos?
4. Y lo más importante ¿Cómo los afectará en la etapa adulta, el haber sido criados por padres del mismo sexo?

Considero que también existen también otras dudas sobre padres y madres homosexuales que van más allá de creencias o estereotipos que pueden ser tomadas en cuenta y sólo los expertos como médicos, psicólogos, maestros pueden dar una respuesta más clara y debidamente fundamentada.

a) La identidad sexual del niño puede resultar dañada, debido a la preferencia de sus padres; es decir ¿Dentro de su desarrollo, podría verse afectado por lo que hace a su identidad de género?

b) ¿Pueden desarrollar alguna inestabilidad mental? ¿Qué pasa con su adaptación?

c) ¿Puede derivar en problemas de comportamiento?

d) ¿Pueden ser más vulnerables al abuso sexual por parte de sus tutores o los amigos de éstos? Por ello, considero que es necesario para una mejor y mayor comprensión del tema el invitar a diversos expertos como psicólogos, trabajadores sociales, personal de la Fiscalía,

académicos y juristas que aporten mayores elementos al contar con un mejor conocimiento del tema.

Es cuanto Presidenta, compañeras y compañeros diputados.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Gerardo Ulloa Pérez.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Loman Delgado, adelante diputado.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Gracias Presidenta.

Para que quede claro voy a manifestar el fondo del asunto, pero desde un punto de vista analítico sin suponer muchas cosas, ni suponer solamente una visión imparcial, sino tratando de integrar los derechos y las visiones de la mayor parte de la población que no implica no necesariamente la exclusión, pero si el considerar y el respeto ante los diversos sectores de la población, para no imponer una verdad que yo considero pueda ser la única, sino para integrar una convivencia que sea objetiva y adecuada a una visión más responsable principalmente de los que tienen en sus manos una facultad, que puede trascender a la población en general.

De entrada más que las palabras, el contenido de la unión entre personas, este verdadero reconocimiento en la medida que se lleve a cabo con los elementos mínimos de libertad, capacidad, conocimiento y fines que abonen a una convivencia de principios, aunque a algunos les moleste, de principios de manera virtuosa.

Si me permiten cuestionar yo a nadie le interrumpí. Gracias.

Y en consecuencia, me parece que el debate por lo menos el que yo quiero abonar no estar a favor o en contra de la intención, porque a mí la intención a mi parece que es de buena fe y es buena, la intención de la unión.

No obstante, en el ejercicio pleno de mi libertad de expresión, manifiesto a continuación lo siguiente:

Que no solamente se debe o se trata de un asunto de un derecho de un sector, ya lo retomó un diputado, se trata también y trasciende a derechos de diversos sectores como es el de la niñez y en este sentido no debemos de suponer que uno conlleva a lo otro, que no debería de conllevar un derecho basado o que pudiera afectar derechos de otros.

Se ha fundamentado muy bien, me parece ser muy buen aprendizaje la articulación, pero les quiero recordar, que incluso la Constitución la hemos combatido mucho, durante muchos años porque se ha tratado como dogma, las leyes se han tratado muchas veces como dogmas, incluso en la filosofía y en la interpretación de la leyes, las argumentaciones ha habido una batalla reciente que nos ha permitido incluso avanzar en el reconocimiento de los derechos humanos e incluso en materia de avance de desarrollo de los derechos de género.

En consecuencia, me parece que no demerita, no debería de demeritar el derecho a la niñez, me parece que sí vamos a luchar por el derecho de que todas las personas con capacidad usen y disfruten sus derechos de manera plena e incluso que las palabras no limiten ese ejercicio, que los conceptos normativos se deban de adecuar o se deba de tener mucha claridad en la lógica que se debe de utilizar, pero más allá de eso y precisamente retomando que el bien supremo debe de ser el de los más vulnerables, el de los más desprotegidos, permítanme decirlos que es el de la niñez y como consciente o inconscientemente, lógica o ilógicamente con fundamento de ley o de jurisprudencias pudiera afectarse a los seres más vulnerables, ese es el detalle que también debemos de analizar como ya se mencionó pero con otra perspectiva.

La Constitución más que un dogma se trata de un pacto social, se los recuerdo, es decir, se trata de elementos acordados entre la población, hablados, articulados, algunos dirán impuestos vigentes, vinculatorios u obligatorios; yo diría la Constitución es algo más que leyes que se imponen, la Constitución es algo más que establecer de manera unilateral, parcial y limitada derechos y obligaciones.

Tenemos la responsabilidad, está bien, de tutelar derechos de toda la población, de todas las poblaciones, según sus circunstancias, pero insisto, pero si nosotros no quitaremos el dedo del punto fundamental que es tutelar el derecho de las personas adultas, pero con mayor razón, tutelar el derecho de las personas vulnerables que están en desarrollo, que todavía aunque pudieran decirse es un derecho de la niñez, por supuesto que sí, precisamente se está en formación para que este derecho se realice con la mayor capacidad, la mayor madurez posible, la mayor necesidad y el mayor beneficio posible.

Se manejaba cómo se puede afectar a la niñez, utilizando la idea de la adopción, dentro de esta figura de matrimonio, personas del mismo sexo habría que analizarla, podemos aquí desarrollar bastante, pero yo retomo la idea que presentó mi antecedente Gerardo Ulloa, de citar, en serio que hay que darle sentido a las palabras, hay que darle sentido, la intención incluso la constitucional que citan por ejemplo, que puede tener varias vertientes dependiendo de las perspectivas e incluso las palabras, las palabras nos podemos enajenar con las palabras o podemos darle contenido a las expresiones que queremos desarrollar.

Me parece que hay que darle contenido a las palabras, sí se utiliza como se ha venido utilizando de manera histórica la lógica positiva, la micro lógica y consecuencias de un precepto a otro, la interpretación de realidades a una norma establecida, nos puede llevar a resultados potencialmente delicados.

Actualmente se está utilizando la palabra matrimonio, me parece que dentro del ego jurídico hay visiones *lato sensu* y *stricto sensu*, yo no descarto que la palabra matrimonio se pueda utilizar en sentido amplio y dentro de sentido amplio buscar especificaciones, pero es tanto la necesidad de tutelar que conociendo cómo se interpretan las leyes hasta ahora desde el punto de vista lógico-positivo, implícitamente conlleva la palabra matrimonio a la consecuente posible o no discriminación de la adopción.

En consecuencia, el debate más que la palabra matrimonio, debe ser el contenido de las palabras, ya se había utilizado el Distrito Federal alguna denominación llamada: Contrato de Convivencia, o se puede ampliar el contenido de una palabra, o se puede especificar dentro de la lógica vigente dentro de la interpretación, en fin, esto me parece que es bienvenida la introducción a una deliberación con sentido, o una deliberación que nos va enriquecer como sociedad, o una deliberación que nos va hacer más responsables y más tuteladores de todos los derechos, sin excluir los derechos de los más vulnerables como son los de la niñez.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Carlos Loman Delgado. Tiene el uso de la palabra el diputado Gabriel Gutiérrez Cureño. Adelante diputado.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Buenos días compañeras y compañeros diputados voy a procurar ser muy breve porque nos hicieron el favor de empalmarnos otra comisión y no procurar usar tanta oratoria porque siendo francos le hacemos mucho al cuento.

Los derechos humanos son inalienables cuando hablan de que hay que invitar a otras personas y que otros especialistas, esto es retrasar eso es no querer hacer las cosas la situación en el asunto del matrimonio igualitario está bien clarita, pues ni para donde hacerse cuando dicen que hay que debatir, pues debatir qué ¿Qué vamos a debatir? La cosa está bien clara estamos o no estamos de acuerdo en adecuar a los nuevos tiempos del país y de la sociedad universal al Estado de México o no.

Yo creo que una señal clara de la nueva composición del congreso del Estado de México pues va en ese sentido, si la gente hubiese querido que las cosas estuvieran igual la composición fuera otra, por eso me divierte mucho cuando avientan mucho rollo y que esto, que el otro pues nada más yo creo que hay que respetar los derechos inalienables de todo ser humano, porque además hasta por jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación pues ya está marcado ni

modo que vallamos a la saga o vamos hacer una revolución para desconocer a la Suprema Corte o qué vamos hacer.

Entonces de mi parte y a título personal avalo absolutamente no sé, como vallan adecuar ahí las tres propuestas; pero creo que tampoco es más que cuestión de cinco minutos y si se ponen de acuerdo, el matrimonio de las dos personas que sea cual sea el sexo y adelante.

De mi parte en ese sentido va a ser la votación en ese tema, en el tema de la adopción que es un, que debo de reconocer a mí en un principio me causaba mucho escozor absolutamente, porque me queda claro que estábamos debatiendo un tema que tiene que ver con menores que todavía no se forjan su criterio propio; pero después de haber leído mucho en ese sentido, porque uno al venir aquí cuando uno es diputado creo yo y perdónenme si estoy equivocado, lo primero que tienes que hacer y en los temas torales pues informarte, leer y leer mucho y resulta que a lo que yo he leído hay estudios comprobados y no estudios patitos, que el tema de que un menor crezca en un matrimonio homoparental no significa que va, la conclusión es que no significa que va a tomar las cuestiones sexuales de sus padres sean mujeres o sean hombres.

Por eso reitero esto de que cuando hacen la invitación a invitar a otros especialistas pues yo creo que no es por ahí, además ya alguien me lo decía muy acertadamente, qué es preferible que un menor pudiera crecer en un ambiente de amor entre una pareja homoparental o que crezca encerrado en las oficinas de los DIF, díganme qué está más gacho, qué ocasionaría más traumas, en ese sentido además ya hay también una jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, si alguien está obligado a respetar las leyes, ahora sí que como dijo Calderón, el tristemente célebre, haya sido como haya sido, pues ya hicieron su, ya dictaminaron, bien lo decía mi compañero Armando, pues ni modo que quien, nosotros por muy diputados que seamos, por muy Congreso que seamos, pues no tenemos la facultad para venirle a decir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que nos venga a decir por qué dictamino en un sentido o en otro.

Me parece que en el tema de la adopción pues es desde mi punto de vista y perdónenme porque a veces soy muy práctico, me divierte mucho cuando empiezan a austerizar mucho la oratoria y después no dicen nada, creo que hay que sujetarnos a lo que ya dijo la Suprema Corte de Justicia de la Nación y adecuarlo a las Leyes del Estado de México y eso sí tener la certeza, la profunda certeza de que los requisitos que se le pongan, que además ya existen para las personas que quieren adoptar, pues que sean absolutamente seguidos para que se garantice que el Estado garantice como es su obligación de que los menores crecerán en un ambiente de amor, confort y resueltas sus necesidades físicas, psicológicas y materiales.

En resumen, a favor de los matrimonios igualitarios, a favor de respetar la jurisprudencia hecha por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que ya se valore el dictaminar, no le demos más vueltas, porque todavía hay muchos otros temas importantes, que si no nos apuramos se nos va a acabar la Legislatura y vamos a perder esta oportunidad histórica de avanzarle en temas fundamentales que le competen a la sociedad del Estado de México.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Diputado Gabriel Gutiérrez Cureño.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Beatriz García Villegas. Adelante diputada.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Gracias, buenos días compañeras y compañeros.

El tema a discutir tiene diferentes vertientes siendo una de las mayores exigencias la comunidad LGBTTTI, sobre todo es bastante controvertido por la cultura tradicionalista que nos ha ido forjando como pueblo; sin embargo, esa visión limitada no tendría por qué obstaculizar el derecho que tenemos todas y todos a formalizar nuestros vínculos sentimentales, incluidas las de las parejas del mismo sexo.

En apoyo a esta iniciativa me gustaría hacer una especie énfasis en las jurisdicciones nacionales e internacionales que ha reconocido estos derechos como lo son: La Organización de

las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA), en el caso de México tenemos la jurisprudencia 43 del 2015 emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual ya se ha hecho mención en materia de derechos humanos, que demuestra la capacidad de transformación social que tienen las normas jurídicas y sus operadores reconociendo la dignidad de las personas.

En esta jurisprudencia, en sentido estricto permite que cualquier ciudadano pueda interponer un amparo cuando la legislación local no les permita llevar a cabo el matrimonio igualitario; entonces, para qué poner más obstáculos ante un hecho que ya es reconocido como legal por la Suprema Corte de Justicia.

En este tenor, podríamos seguir el ejemplo de la lista creciente de estados de la República que han aprobado los matrimonios igualitarios, como lo son: La Ciudad de México que la aprobó en el 2010, no sólo en la unión de personas del mismo sexo, sino también la adopción homoparental, registrando un total de 9 mil 681 bodas al 2018; Coahuila, aprobó en el 2014 y al cierre de mayo de este año se han registrado casi 1,100 matrimonios igualitarios; Chihuahua y Nayarit en el 2015, Campeche, Colima, Michoacán y Morelos en el 2016, y este año Hidalgo y Baja California Sur.

Al respecto, también es de destacar los llamados de atención por parte de las Naciones Unidas en reiteradas ocasiones condenando las expresiones de odio, intolerancia, estigmatización y discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales acontecidas en México, pues son considerados como un grupo vulnerable a restringir sus derechos fundamentales y al sufrir una grave afectación en sus derechos humanos.

Por último, asegurándoles que la orientación sexual no constituye la razón suficiente para justificar la interferencia del estado en la vida privada y familiar, y justamente con este tema también hay que hacer un análisis porque lo vuelvo a repetir en este Estado, no hay ciudadanos de primera, ni de segunda; legislamos para todos y legislamos para sus derechos, no podemos estar legislando con bases morales, porque entonces no estaríamos en un estado de derecho y esa parte es la que desde mi perspectiva, obviamente con todo y el apoyo y respaldo para que esto pueda acontecer, sí estoy en contra de posicionamientos, también desde el tema muy particular, porque el día de hoy donde sí está comprobado, es que niños y niñas han sido violados no solamente de sus derechos, sino también la forma física y el primer lugar en donde se han cometido el mayor número de violaciones es el núcleo familiar y no precisamente han sido de parejas homoparentales; entonces, si tanto nos preocupan los derechos de los niños, abogemos y hagamos leyes que vayan a favor de los niños.

Hoy en este Estado, el mayor número de mujeres que han sido asesinadas y que no pueden decir que fue un feminicidio, porque no acudieron a la ley son niñas y también fueron dentro de los núcleos familiares; entonces, esta parte es que decía que el derecho suele llegar tarde para regular las condiciones de vida actuales, tenemos que estar a lo que hoy nuestra sociedad ha ido evolucionando, sobre todo en el respeto a sus derechos y sobre todo también en un acto en donde todos y todas tengamos derechos sin que sean reprimidos por una cuestión moral.

De mi parte tengo dos observaciones para los compañeros y compañeras, si así me lo permiten, lo hago verbal de una vez, la sugerencia en la redacción al artículo 4.1 Bis en el tema en donde dice: “El matrimonio es una institución” y que varios ya lo ponen de una manera, mi propuesta es: “El matrimonio es un acto jurídico” y para el 4.4 mi sugerencia de redacción para en donde dice “Contratar matrimonio, la mujer y el hombre”, pudiera sugerir: “Contratar matrimonio las y los interesados”. Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Diputada Beatriz García Villegas. Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Maccise Naime. Adelante diputado.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias, con su permiso Presidenta, compañeras, compañeros diputados.

El Pueblo del Estado de México, exige un actuar serio y congruente de sus representantes, hacerlo patente es el reto que enfrentamos, cumplir sólo es posible a partir del compromiso que juramos de respetar y hacer respetar la Constitución de nuestro Estado, la sociedad nos demanda sobre todo ahora alcanzar consensos sin importan colores, ni celos políticos.

Las legisladoras y los legisladores del PRI lo sabemos y es menester, ser congruentes; consideramos que es esta tema es nuestra competencia y compromiso hacer una evaluación completa, lo haremos sin prejuicios y no sin preocupación, tenemos clara nuestra misión que es corresponder a la confianza de la ciudadanía.

El PRI, es un partido responsable y serio que posibilitó que nuestro país transitará bajo principios de gobernabilidad y unidad nacional, construimos las instituciones que son patrimonio del pueblo y sintetizan sus mejores conquistas, seremos congruentes en defenderlas y mejorarlas, preocupados por la sociedad mexiquense nunca ocuparíamos nuestras fuerzas, en echar abajo los derechos que a otros les ha costado tanto conquistar.

Es menester tomar en cuenta que si bien en otros estados de la República, iniciativas como la presente han sido aceptadas en unos casos, en otros, se han rechazado; el Estado de México, debe acorde a sus singulares peculiaridades establecer el consenso que permita avanzar en este importante proyecto; por ello, consideramos importante en que es fundamental analizar a fondo las iniciativas presentadas, escuchando tanto a las voces de la sociedad que están a favor, como las que difieren con ellas, ya que es un tema polémico y controversial, y todos absolutamente todos, tienen derecho a ser escuchados.

De esta manera, los diputados contaremos con los mayores elementos, para que en su momento decidamos a favor de los mexiquenses.

Señoras y señores legisladores, en el PRI vemos hacia el futuro y creemos que las soluciones a temas como el que nos ocupa se encuentran en políticas de Estado, en instituciones sólidas y en hombres y mujeres con la capacidad y el talento de encabezarlas, en buena medida corresponderá a quienes formamos parte de esta Asamblea Parlamentaria, darle sentido y pertinencia a esta reforma.

Este posicionamiento busca hacer un llamado a la conciencia de los legisladores, para definir el futuro de un tema polémico, sí, pero de gran relevancia social y citando a un gran mexicano Adolfo López Mateos concluiría: ...“Tanto las mayorías, como las minorías tienen el derecho a discutir, opinar y votar, pero sólo las mayorías tienen el derecho a decidir”. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Diputado Juan Maccise Naime. Tiene el uso de la voz el Diputado Max Correa Hernández, adelante diputado.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Gracias Presidenta.

Compañeras y compañeros desde nuestro particular punto de vista el matrimonio entre personas del mismo sexo, suponen un matrimonio sin discriminación y la iniciativa que hoy estamos revisando, analizando persigue principalmente esa línea, esa intención con lo cual el matrimonio entre personas del mismo sexo, se podrá realizar sin distinción en toda la Entidad mexiquense si es que aprobamos el sentido de las iniciativas propuestas.

Es importante hacer mención que la propuesta obedece como ya se ha dicho a una resolución que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su jurisprudencia 43/2015, emitida el 12 de junio del 2015 en la que obliga a todos los Jueces Federales, a seguir este criterio favorable en todos los amparos que se interpongan en cualquier parte del país y en donde aún no están legalizados este tipo de matrimonios, además de permitir la adopción de menores y todos los beneficios que ello implica como la seguridad social, que otorgan instituciones encargadas de ello como el IMSS, el ISSSTE, el INFORNAVIT, FOVISSSTE y en el caso del Estado de México el propio ISSEMYM.

En ese sentido la Suprema Corte de Justicia declaró que en esa jurisprudencia, que las Leyes Estatales que impiden el matrimonio entre personas del mismo sexo son inconstitucionales, porque también es incorrecto decir que el matrimonio tiene como finalidad la procreación, pues en realidad cumple también otras funciones sociales.

Al definir al matrimonio como unión heterosexual, varias normas estatales discriminan a las personas por su orientación sexual y por lo tanto contravienen la igualdad de derechos que consagra la Constitución Federal Mexicana y la propia del Estado de México.

Por lo que a partir de esa fecha se puedan realizar este tipo de matrimonios en todas las entidades federativas por vía judicial, tal como ha sucedido en Estados como: Oaxaca, Chihuahua, Guerrero, las dos Baja Californias, Tabasco, Aguascalientes, Veracruz, Hidalgo, San Luis Potosí, Yucatán, Chiapas, nuestro propio Estado de México, Morelos, Guanajuato, Nuevo León, Campeche, Michoacán, Querétaro, Jalisco, Colima, Sinaloa, Nayarit, Tamaulipas y Puebla.

Ante esa situación se hacía y se hace necesario cambiar el texto de la Legislación Civil que prevé de manera inconstitucional, limitar el matrimonio entre personas del mismo sexo en la Entidad Mexiquense.

El reconocimiento de los matrimonios igualitarios en la Entidad Mexiquense permitiría mejorar, no sólo la condición de las personas con preferencia sexual diferente, sino también integrarlas en un plano de igualdad y respeto como cualquier otro grupo o sector pequeño, grande de la sociedad, se trata simplemente de garantizar plenamente sus derechos humanos.

El matrimonio igualitario no es una venia, un favor, o una concesión legal, se trata del reconocimiento de un derecho, de un sector de la población que está siendo ignorado por motivos confusos, no se trata de un capricho, de una bandera electoral, de una necesidad utópica, de una porción considerable de ciudadanos del país, sino del hecho que merecen disfrutar de lo que legítimamente la ley debería concederles a las personas de diferente sexo que toman, o del mismo sexo que toman esta decisión.

Yo quisiera simplemente hacer una propuesta, en lo particular a los textos expresados en las iniciativas en el artículo 4.1 Bis de los proponentes para señalar que el matrimonio es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual dos personas sin importar sexo, esa es mi propuesta, sin importar su sexo voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia.

Por otro lado en el 4.4, mi sugerencia sería que se señalara que para contraer matrimonio se exprese “las personas interesadas”, para no dejar duda en cuanto al ámbito de la persona y conjugar las propuestas que han hecho nuestras diputadas y diputados y desde luego utilizando también un lenguaje incluyente, las personas interesadas.

Finalmente, compañeras y compañeros, creo que es necesario que ya dictaminemos, yo creo que tendríamos las condiciones si hay voluntad para que ya resolvamos este tema y desde luego, reconociendo lo principal, lo accesorio está en consecuencia, si tienen ese derecho pleno a formar familia y a tener esta, a adoptar esta figura del matrimonio, las personas del mismo sexo, tendrían todos los derechos accesorios, ¿Verdad? Entonces, tampoco nos oponemos a que dentro de esos derechos, desde luego esté el de la adopción.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Diputado Max Correa.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez. Adelante diputado.

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Gracias Presidenta.

Pues bien, yo creo que igual que mis compañeros que ya se me antecedieron en la palabra, ya no cabe duda de que este derecho ya no puede estar postergado durante más tiempo, ya el Estado

de México se ha tardado bastante en negar, porque es eso, en negar el derecho que tiene cualquier persona en instituirse como matrimonio.

Ahí ya no, yo creo que no debemos de darle ya más vueltas compañeras y compañeros; ya es momento que el Estado de México, se sume a todas aquellas entidades que ya aprobaron de manera fuerte este derecho, que ya como dice Max no es una limosna, no es una venia, no es, no es ya el derecho de cómo estamos viviendo la actualidad, inherente a toda la ciudadanía del Estado de México.

En la cuestión ahorita que mi compañero Max dijo, yo sí haría la observación en donde dices Max: “Por medio del cual dos personas del mismo sexo, voluntarias”, incluso eso tampoco entraría del mismo sexo, por qué, porque ya sexo, hay género y hay identidad, por eso me hice allegar de documentación de la Secretaría de Gobernación, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y de Información LGTB más.

Entonces, esto es lo que nosotros tenemos que allegarnos compañeros, más allá de opiniones particulares; por qué, porque acuérdense que nosotros, yo no represento a Julio, ni los demás Estados representan ni a Tanech, ni a Valentín, representamos a toda la ciudadanía mexiquense y allegarnos de esta información, así como lo dijo mi compañero Gabriel Gutiérrez, esto es lo que nos va a hacer sentir el cursos de la ciudadanía y esos derechos que ya necesitan tenerlos plenamente con esa certidumbre, cualquier ciudadano que debe tener, cualquier ciudadano o ciudadana, yo creo que ya no, ya es inherente el que esto ya se dictamine y que se vote, que se vote a favor el matrimonio igualitario, ya está, yo celebro mucho que en esa cuestión estemos todos nosotros o la mayoría por lo menos estemos ya sin opiniones de un lado o del otro y obviamente, pues con toda esa institución que es el matrimonio, pues vendrán todos los derechos que concede ya ese carácter, esa institución del matrimonio.

Yo los invito a todos los compañeros que aún tienen esa duda razonable, del por qué no postergar, por qué no informarnos o por qué. La información, nos la está dando ya la ciudadanía, la información ya la tenemos al salir a la calle y yo creo que ya este tema ya se tendría que dictaminar, así como nuestros diputados ya lo están expresando, para que dejemos claro que el matrimonio igualitario sea ya una garantía notable en todo nuestro Estado.

Muchas gracias Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.** Gracias diputado Julio Alfonso Hernández.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Violeta Nova Gómez, adelante diputada.

**DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ.** Muchas gracias a todos compañeros y compañeras, quiero también emitir mi opinión al respecto, manifestando una postura que encuentra un sostén en el principio interés superior de la niñez, instituida en el Sistema Jurídico Mexicano, producto de la globalización jurídica que se ha desarrollado en las últimas décadas por medio de distintos instrumentos jurídicos internacionales y que ahora lo encontramos establecido en la Constitución Federal, al respecto la Constitución en el artículo 4 reza que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el Principio de Interés Superior de la Niñez, garantizando de manera plena sus derechos los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez, por su lado la Ley de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de México, menciona que el Interés Superior de la Niñez es el máximo beneficio que ha de otorgarse de conformidad con los derechos de las niñas, niños y adolescentes, respecto de cualquier otro benéfico o derecho y que tiene como propósito alcanzar su desarrollo integral, así como la plenitud de sus aptitudes y capacidades hasta el máximo de sus posibilidades tomando en consideración que cada uno de ellos es la universalidad y una individualidad en que la familia, la comunidad y el propio Estado garantizarán ese pleno desarrollo.

Resulta evidente la responsabilidad que tenemos como legisladores y representantes de la sociedad en aras de legislar con la mayor objetividad posible, sin que necesariamente tengamos que discutir este tema con tintes políticos, morales o culturales, más bien la objetividad de la discusión de este tema debe centrarse en el cuidado y tutela de los intereses generales, siempre velando por aquellos sectores más vulnerables.

Legislar en materia de adopción, o de otras institución donde se involucren niñas, niños u adolescentes merece una revisión exhaustiva desde distintas aristas como bien lo mencionaron todos deben ser escuchados y no el tema de la niñas no es como lo dijo mi compañero Gabriel, haya sido como haya sido, es un tema delicado, ellos deben de tener una voz aquí también que los represente y para eso está la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Defensa de los Derechos de la Niñas y Adolescentes y yo si quiera solicitar que se invitara a la Procuradora del Estado, a la Licenciada Cristel, me parece que se llama para que también expusiera ella su punto de vista todos debemos ser escuchados.

Luego entonces, también quisiera pedirle al diputado Gabriel que lamentablemente no se encuentra, él habló que se ha instruido que ha leído muchos estudios serios no papitos, pues que no los compartiera, por qué, porque les repito el tema de la niñez no es un asunto menor, todos los sectores deben de estar representados y debemos de escucharlos, es cuanto, gracias  
PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Diputada Violeta Nova Gómez. Tiene el uso de la palabra el Diputado Margarito González Morales.  
DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Buenas tardes a todos, compañeros, compañeras diputados y lo que yo quiero expresar es únicamente algunas consideraciones sobre el matrimonio igualitario partiendo primero de la premisa sobre el origen etimológico de la palabra matrimonio, que proviene del latín: “Matrem” Que significa madre, “Monium” Gravamen o cuidado por parte de la madre.

En este sentido, creo que lo que comentaba nuestro compañero Gabriel efectivamente yo lo considero que lo que expresa lo dice en un sentido como para cuartar la libertad de quienes la ley nos otorga esa libertad para expresar nuestras ideas y sentir y discutir y analizar muchos temas que obviamente son de interés social, si bien es cierto que la Suprema Corte ha emitido jurisprudencia y la Constitución Política de los Estados Unidos, considera ya legal esta unión.

En lo personal yo no voy para contradecir una ley de orden superior, en el tendido de que cada entidad federativa goza también de una soberanía interna, obviamente sin contravenir las leyes de orden superior.

Por este motivo en lo personal yo no contravengo, ni tampoco desapruedo la voluntad que en este caso pudieran tener dos personas del mismo sexo y mis comentarios y mis consideraciones van únicamente en adecuar la figura que en este caso pudiera ser, para la convivencia de estas personas; por tal motivo, comento que el tema es importante traerlo a la mesa ya que nos invita a reflexionar sobre la familia en México y cómo protegemos esta institución que es la célula básica de la sociedad.

El derecho es un producto social, que permite una sana convivencia para aquellos que conforman el Estado, el cual ha establecido a la familia como la célula básica de la sociedad mediante la cual un ser humano forma su propia cosmovisión; por eso, la institución del matrimonio debe fortalecerse en base al interés público, bajo una visión de democracia que significa el respeto de lo que la mayoría quiere y esa mayoría es la que manda traducida en los cuerpos legales que actualmente nos rigen, traducida en las instituciones que actualmente aceptamos y respetamos, son poco los países que han aprobado el matrimonio entre personas del mismo sexo porque han cambiado su enfoque del matrimonio, como una mera convivencia social.

Sin embargo, el fin primario del matrimonio es la reproducción de un ser mediante esta institución que tiene las características idóneas para dar dignidad a un nuevo ser de mantenerlo, criarlo, protegerlo y educarlo, se ofrece una estructura social firme a estas personas que se van

afiliando ya sea de manera natural, o por adopción, los beneficios que persiguen las personas o parejas del mismo sexo en un matrimonio en temas de herencias, transmisión de bienes, propiedades compartidas y cualquier otro interés, pueden regularse con otros tipos de acuerdos legales independientemente de que exista un matrimonio o crear la figura jurídica que sea adecuada a los fines que se persiguen.

Sustituir el fundamento y razón de ser de la categoría matrimonio el Código Civil por razones de sexo, requiere de un tratamiento más profundo y exhaustivo por su naturaleza y el análisis de repercusión por los derechos que de ahí derivan, por tales razones respetuosamente y es mi punto de vista, recomiendo ampliar en sucesivas reuniones de trabajo la totalidad de las diferentes enfoques de los diferentes sectores de la sociedad y políticos que pudieran expresar.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Diputado Margarito González.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio García Sosa.

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. El tema que nos ocupa de matrimonios igualitarios como muchos de ustedes lo manifestaron en la reunión de Comisiones Unidas del siete de febrero del presente año, es un tema sin duda, controversial, delicado, serio y muy respetable; pero de urgencia. para la realidad en la que vivimos pues el aprobar esta iniciativa o no aprobarla se pueden lastimar los derechos humanos de un cierto grupo y muchas otras personas se pueden sentir afectadas, recordemos nosotros representamos no sólo a los que nos votaron, representamos a la sociedad mexicana en general y ésta espera de nosotros un trabajo de excelencia e imparcial y principalmente que las iniciativas que podamos aprobar aporten beneficios a la ciudadanía del territorio mexicano acordes a la realidad que estamos viviendo, hemos visto como se manifiestan públicamente diferentes opiniones a favor y en contra, ahora se han sumado a esta iniciativa otras dos, en el mismo sentido, mismas que de igual forma merecen ser analizadas y discutidas; pero no podemos negarnos a una realidad que es lo plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a una Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esa es la realidad, que como diputados no podemos ignorar el precepto constitucional, por lo que comparto mi opinión a favor del tema de matrimonios igualitarios.

Es cuanto, señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Diputado Sergio García Sosa.

Me pidió nuevamente el uso de la palabra el Diputado Omar Ortega Álvarez, adelante diputado, no perdón diputado, perdón, perdón, adelante diputado no es que me había pedido también nuevamente el diputado Armando, una disculpa. Adelante diputado.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidenta y el Presidente y a todos los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia.

Yo quisiera primeramente aplaudir y celebrar esta reunión, porque hoy no he escuchado ni una sola voz discordante de la importancia que tiene el aprobar ya estas minutas, o estas iniciativas que se convertirán después en proyectos, después en minutas y próximamente también en una ley para todos los mexicanos, pero más para este sector.

Si me gustaría también hacer un poquito de memoria porque si no de nada sirve si no recordamos los hechos, ahora escucho aquí argumentos que hace o que en el mes de febrero argumentábamos nosotros con mucha demencia, el tema de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que era ya ley y era inconstitucional el negarle el matrimonio a personas del mismo sexo por la Constitución; también en este mismo lugar, hablábamos de la jurisprudencia donde hablaban que la adopción era un tema de idoneidad, y no un tema que tenía que ver con un matrimonio heterosexual; pero también señalar que ese día siete de febrero se decidió suspender la reunión

porque había que buscar varios argumentos que fortalecieran el planteamiento de los matrimonios igualitarios de la posible adopción, y hoy escucho a todos mis anteriores compañeros diputados, hablar a favor de esta propuesta.

Aunado a ello, celebrar y al compañero Tanech por la propuesta que presenta, así como la propuesta del compañero Armando, donde vienen a enriquecer la propuesta que presentamos nosotros y después de una década parece que está ya se va a cristalizar.

Veo algunas observaciones que son de forma y no de fondo, yo quisiera decirlo también de manera muy clara y creo que en general abona la propuesta que presenta Tanech, como la propuesta de Armando abonan en general la propuesta que nosotros presentamos en el mes de septiembre de dos mil dieciocho; por cierto, y hoy a tres de julio, parece que vamos avanzando en los mejores términos, pero si quisiera referirme a algunos temas con el caso de la adopción compañeros, y ahí sí quisiera ser yo un poquito más abundante.

En el año 2010 por 11 Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se aprobó en la Ciudad de México y llegaron a esta conclusión: La constitucionalidad de los artículos 146 y 391 del Código Civil del entonces Distrito Federal, luego de que la Procuraduría General de la República solicitará al máximo órgano jurisdiccional que las invalidara, de esta manera se recoció la adopción de niños, por matrimonios del mismo sexo, y la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su jurisprudencia 8/2016 dijo: Adopción, el interés superior del menor de edad se basa en la idealidad de los adoptantes en la cual son irrelevantes, el tipo de familia al que será integrado, así como la orientación sexual, o el estado civil de éstos.

Con estos días argumentó de la Suprema Corte de Justicia, pues se actualiza la tesis de que es posible, es factible, es deseable, es necesario que se pueda dar la adopción también en esta propuesta que presentamos, que es la única diferencia que tiene con lo que plantea las otras dos propuestas, o las otras dos iniciativas; miren el caso ya de los matrimonios, ya son 16 estados que reconocen el matrimonio igualitario, 11 de ellos han sido por decisión de los congresos, dos de ellos ya admiten la adopción homoparental, que es el caso de la Ciudad de México y el caso de Coahuila y hay uno, dos, tres, cuatro, cinco estados que fueron obligados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a reconocer los matrimonios igualitarios, no se conoce un Estado más que obligue la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a que reconozcamos los derechos que ya se han ganado estas mayorías porque miren, el derecho nació para armonizar la vida de todos sus habitantes, y en este caso particular a quién afecta, a quién afecta que se apruebe o no los matrimonios igualitarios, a los heterosexuales, a los que no piensan casarse, afecta a las personas que quieren tener un régimen legal, adecuado a sus necesidades y tener todos sus derechos que tienen todas las personas y que son la mayoría, yo no escucho a este sector que diga que está en contra de los matrimonios igualitarios, escucho a conservadores, escucho a heterosexuales, que están en contra de los matrimonios igualitarios y no así al propio sector, que a gritos pide ese reconocimiento, entonces por ello, yo invito a que si es necesario, si es en esta sesión, pues en hora buena, si es menester terminar de adecuar las iniciativas, bueno, yo tengo observaciones en una u otra iniciativa que podamos si nos damos ahorita el tiempo de resolverlo hagámoslo, entiendo que es una sesión de trabajo y también yo reconozco ese tema, y entonces si podemos hoy, discutir esos temas y aprobar el asunto de la adopción, adelante, o si nos damos un plazo perentorio en esta misma mesa parar que no se vuelva alargar otros cuatro meses la discusión o un año, también pudiéramos hacerlo pero creo que por lo que he escuchado en la mayoría de los integrantes de la Comisión hay condiciones para aprobarla, los matrimonios igualitarios y el tema de la adopción; entonces, yo lo dejaría así en mi primera intervención por el momento en la Mesa y es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Diputado Omar Ortega Álvarez, ahora sí tiene el uso de la palabra el Diputado Armando Bautista Gómez.

DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ. Gracias, sí tenemos que radicar un poco, algunos conceptos este tenemos que ir un poco algunos conceptos, que delicados que se puedan decir, como

el caso de la propuesta de que vengan psicólogos a decir que si no tiene un riesgo un niño, que vive con padres, o mamás del mismo sexo y lo digo porque entonces ya estaríamos prejuzgándolos, ya estaríamos tratándolos como si fueran delincuentes y hacerles un juicio sumario para decirles eres inocente de un cargo que ni siquiera existe; entonces, tienes capacidad de poder adoptar y eso es muy delicado, si lo tenemos que ir erradicando, no podemos dejar en el ambiente, que las personas con diferente esta preferencia sexual, no diferente, ya hay otro argumento al tradicional, vamos a decirlo, al tradicional, son personas que van a delinquir y que utilizan la institución del matrimonio, para convertirse en malos y tener a los niños como una diversión para atacarlos, eso es mentira.

Yo creo que es una percepción particular, lo que una pareja del mismo sexo lo que le va a enseñar a un menor es tolerancia, es amor porque es exactamente lo contrario a lo que ellos están viviendo ahorita y ellos están luchando por tolerancia, porque se les reconozca el tema de amor que tienen entre ellos.

Yo creo que van a enseñarle a sus bebés, que inclusive tienen bebés, el caso lo decías es un derecho global es cierto, habría que ver un caso muy famoso a nivel internacional, a tal arribo a niñas contra el Gobierno de Chile que sería bueno que lo checáramos es importante saber estos antecedentes internacionales de cómo en el derecho internacional está ganando sin lugar a dudas el derecho fundamental de los derechos humanos, de la libertad y de decisión de las personas.

Es importante, no quiero dejar pasar la oportunidad de dejar pasar el tema de la familia como concepción, es decir, y solo es para procrear y solamente para procrear y ser la base fundamental, porque entonces tendríamos que regresarnos y si fuera así a quitar el divorcio, te obligas, estas casado y sabes cuándo te vas a divorciar; entonces, no, porque además es otro tipo de familia si nos vamos ahí una mamá que tienes de, que si se divorcia y se hace cargo de los niños o un papá que se hace cargo de los niños, ya no estaríamos hablando precisamente de un núcleo familiar, con esa concepción de la que estamos hablando no hablando con la que se quiere imaginar con ese ideal, o si alguien decide tener un hijo o una hija por el simple hecho de tenerlo, sin tener pareja no quiere decir que no sea o que no le vaya a dar un hogar a estas personas, a los menores, es decir, creo que ya ha cambiado el concepto muy amplio del tema de familia, es diferente y hay diferentes tipos de familia.

Por eso, yo creo importante no dejar pasar la oportunidad de señalar este tipo de cosas disculpa compañero y amigo Gerardo es importante señalar un ejemplo no les va a gustar, pero que tengo que señalar a los amigos que son católicos, nos hemos enterado muchas veces de los padres que son pederastas y abusan de los menores sexualmente, parece que uno acaba de asesinar a un joven y no por eso vamos a cancelar la religión católica ¿Verdad? Acaban de arrestar al Dirigente de La Luz del Mundo en Estados Unidos acusado de abusar de menores y además de pornografía infantil y no por eso quiere decir que las religiones cristianas todos son malos, por supuesto que no, sí hay personas malas por supuesto, que hay que combatirlos pero no hay que etiquetarlos a todos, perdónenme me voy a ese extremo del ejemplo, para que veamos cómo nos vemos desde este tipo de argumentos que creo que si vienen a partir de la subjetividad histórica del tradicionalismo en el que estamos viviendo.

La sociedad ha cambiado el derecho ha cambiado, hay constitucionalistas si quieren conocer a un país no vean las leyes, vean las jurisprudencias y es ahí es donde te vas a dar cuenta cómo el país está viviendo la etapa histórica del derecho positivo, que alguien hablaba del derecho positivo y La Suprema Corte de la Jurisprudencia, nos ha dicho que es lo que tenemos que hacer, podemos ir en contra de La Suprema Corte, lo único que estaríamos haciendo es decirles a nuestros ciudadanos, hay ciudadanos de primera y de segunda, te quieres casar promueve un amparo, porque nosotros estamos condenándonos a que no pueden ejercer la libertad de sus derechos.

Hay voces interesadas por supuesto y creo que estamos representados aquí en esas voces, usted discúlpeme pero nuestras plataformas electorales lo determinamos, así estaban nuestras plataformas electorales que nosotros firmamos, aceptamos, protestamos aceptar, protestamos decir

que iba a ser este tipo de gobierno progresista, así lo hicimos y así fue la sociedad como votó, digo en mi campaña electoral fue una de las promesas de campaña, vamos a hacer realidad el ejercicio del derecho que son fundamentales no lo escondimos y así lo dijo la sociedad, así votó la sociedad, por esa composición.

Tienes razón diputada Julieta cuando hay que hablar otras voces, pero esas voces son especializadas, esas voces son autorizadas en el proceso de adopción, ellos se encargarán si están de acuerdo, si reúnen los requisitos o no, nosotros ya no, nosotros ya no somos autoridad autorizada para decidir si adoptan o no, ya es otro, ya es el Estado y que le debe de dar seguimiento y que tiene que revisar que nuestros menores están buenos hogares, que les pueden dar amor, tolerancia a futuro, eso es lo que tiene que revisar ese tipo de autoridades y como creo que las voces en mayoría ya estamos determinados por lo menos en dictaminar, yo hago una propuesta que en un acuerdo de estas Comisiones Unidas y respetando los acuerdos de la Junta que uno de los acuerdos de estas comisiones unidas sea que solicite a la Junta, ya que se dictamine en los próximos días, estas iniciativas con las observaciones que cada uno está haciendo y traer una propuesta para traer una propuesta para poder, aprobado, no aprobar como lo hagamos las propuestas de las tres iniciativas, junto con las observaciones y que ya sea como punto de acuerdo, que le indiquen a la junta que están en condiciones de poder dictaminar.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Diputado Armando Bautista, tiene el uso de la palabra el Diputado Tanech Sánchez Ángeles.

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Sí yo quiero decir que desde que morena se constituyó como un partido en 2004; pero desde antes, desde que nos conformamos Asociación Civil en 2011-2012, una de los elementos que nutrió la conformación de nuestro proyecto, tiene que ver con la diversidad sexual y los derechos de todas las personas que puedan ejercer, gozar con el pleno goce de sus derechos.

Entiendo aquí que hay quien asume, la lucha histórica que tampoco le corresponde ningún partido, es un lucha de un sector muy amplio y que hoy tiene aquí cuando menos en morena y con quienes avanzamos electoralmente el año pasado, un respaldo al tema del matrimonio igualitario.

Señalo esto porque yo quiero ser muy puntual, el por qué en la propuesta que hace el Grupo Parlamentario de morena, no se incluye el tema de la adopción, no se incluye; pero además debo decir que, yo coincido plenamente que no hay razones ni objetivas, ni científica para conjeturar riesgos para los menores criados por parejas homoparentales, no los existen.

Creo que el único riesgo que enfrentan los hijos que son educados por parejas del mismo sexo, es la discriminación de la sociedad y es algo que me parece terrible.

Entonces, siendo éste el tema que me parece que no tendría que estar sujeto a la discusión porque ya hubo una modificación, la reforma que plantea la diputada Araceli, no es necesaria, por eso no la incluimos y no es necesaria porque los obstáculos jurídicos a la adopción homoparental y lesbomaternal, fueron derogados como parte de un Paquete de Reformas del 2015, por lo tanto, en la actualidad del Código Civil del Estado de México, no es discriminatorio en materia de adopción con las personas de parejas del mismo sexo.

Entonces, en el Estado de México quien cumpla los requisitos y además estar casado tampoco es una condición para poder adoptar; pues me parece que no tendría que ser materia de la discusión, sí el matrimonio igualitario; pero no la adopción, porque la adopción está garantizada para quien cumpla los requisitos, sean parejas de heterosexuales, homoparentales o lesbomaternales y entonces, en se sentido, creo que podríamos avanzar haciendo al propuesta, yo me sumo a la consigna de que podamos dictaminar a la brevedad, de exhortar a la Junta de Coordinación sobre el matrimonio igualitario; pero dado que no hay un impedimento hoy para el tema de la adopción y porque además veo qué es lo que genera la mayor polémica, yo estoy

convencido que hoy no el Código Civil prohíbe, no es discriminatorio para que cualquier persona y cualquier tipo de parejas puedan adoptar.

Entonces, si no hay una limitante, pues qué necesidad hay que discutamos sobre este tema; pero sí el tema del fondo es el del matrimonio igualitario; creo que hay una coincidencia general, si podemos avanzar en el tema del matrimonio igualitario, avancemos, me parece que se puede hacer una redacción muy simple ya hizo una adición mi compañera Elizabeth de agregar que es un acto jurídico, para lo que está plasmado ahí, Beatriz, perdóname y sigue siendo una sugerencia. Y que en ese contexto se pueda hacer una redacción y que podamos aprobar el tema del matrimonio igualitario, el tema del concubinato y la edad para que se pueda, para que puedan contraer matrimonio las personas que así lo consideren necesario a sus intereses. Y yo reiteraría nada más, no involucrar en esta discusión, porque ya está garantizada en el Código Civil el tema de la adopción, y creo que esto nos va a permitir avanzar más pronto de lo necesario y yo, sería el planteamiento, muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Diputado Tanech, tiene para lo mismo, adelante Diputado Omar.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Solamente una precisión.

Efectivamente donde se está estipulado es en la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y Las Adopciones en el Estado de México, efectivamente, nada más que el Código Civil es la materia sustantiva por eso es la propuesta que aparezca el tema de la adopción, no nada más era para hacer la precisión y no sé, nada más habría que determinar si la voluntad que le entremos al dictamen como ustedes lo determinen para ya entrarle a varios temas que tiene que tienen que ver con las iniciativas y poder tratar de podernos de acuerdo.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado, me ha pedido el uso de la palabra el Diputado Valentín González Bautista, adelante.

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Gracias diputada Presidenta, compañeras compañeros diputados, este es un tema desde luego polémico ,no es un tema nuevo como ya se ha mencionado aquí y hay opiniones diversas en función de su percepción, conocimiento y también de la formación y experiencia directa en el seno de las familias y de la sociedad, pero es un ejemplo muy claro al estarse analizando y discutiendo de cómo debemos de participar las diputadas y los diputados en el proceso legislativo, y también entender, cómo se componen las Legislaturas o las Cámaras y es la representación de los ciudadanos y la sociedad no es homogénea, es heterogenia y diversa.

Por lo tanto, aquí estamos diversos ciudadanos y ciudadanas que somos reflejo fiel de esa sociedad; por lo tanto, ese es un principio básico que tenemos que tener siempre presente en cualquier tema y más en estos temas que son polémicos no debemos asumir como algo absoluto y radical en función de nuestro particular punto de vista.

Es un tema por lo tanto en el que se trata de proteger mediante la ley los derechos de una minoría de la sociedad, eso debe quedar muy claro, no hay datos aún precisos pero el último Censo de Población 2010, 94% de la población declaró ser heterosexual y aun cuando no todos hayan sido cuestionados para que pudieran expresar realmente cuál es su orientación, su preferencia o su identidad durante el transcurso de los años seguramente esa cifra se puede modificar y puede ser que el porcentaje se incremente en cuanto a lo que hoy consideramos una población minoritaria.

Pero eso no lo vamos a saber hasta que se realice el otro censo y que les pregunte expresamente sobre estos temas para que se pueda saber cuál es ese número de población que mediante una reforma a la ley nosotros pretendemos proteger y beneficiar.

Pero lo que mi percepción me da en este momento es que se trata de un sector minoritario de la sociedad; por lo tanto, vamos a legislar sobre un articulado del Código Civil del Estado de México, para proteger derechos de una minoría y como todo buen legislador, estamos obligados a proteger esos derechos de las minorías no podemos oponernos porque esa es la realidad y miren

estamos citados para celebrar hoy un Periodo Extraordinario y vamos a aprobar una modificación a la Constitución de la República, para incluir en el artículo 2 los derechos de una minoría que son la población Afromexicana, también son una minoría y estoy seguro que la vamos a sacar por unanimidad, porque a la mejor ese es un tema menos polémico; pero no por polémico tenemos que rehuir a nuestra responsabilidad para tomar decisiones, repito independientemente de nuestra muy personal formación y opinión tenemos que cuidar el derecho de proteger a las minorías.

Por lo tanto en el caso de morena, al igual que en esta Legislatura este Grupo Parlamentario mayoritario, pues recibió opinión de quienes han estado participando, impulsando, promoviendo y defendiendo sus derechos y nos dieron diversas y amplias explicaciones que nos esclarecieron a varias de las diputadas y diputados pues nuestra opinión sobre este tema tan delicado; pero nuestro Partido morena, es un partido que se inscribe en el contexto y la corriente progresista del país y fija posiciones muy claras en sus documentos rectores y básicos y quienes estamos identificados con ello pues estamos desde luego obligados a alinear nuestras opiniones y nuestros puntos de vista y en un momento dado nuestros votos, para que sean acordes con esos lineamientos; sin embargo, una vez que se adquiere el carácter de legislador también tenemos derecho a emitir un voto particular sobre los temas y podemos estar incluso en contradicción de lo que establecen nuestros propios documentos partidarios; pero eso ya es una cuestión que cada quien tendremos que asumir.

Por lo tanto, yo creo que lo que procede ahorita es someter a votación si el tema está suficientemente discutido y si es así pasar a la otra etapa para decir bueno ya hay condiciones de dictaminar, si los proponentes consideran que hay que hacer un nuevo fraseo en el artículo para que queden todos satisfechos y nos presentan una propuesta ya acabada, pues nosotros podemos entonces definir nuestro voto; pero creo que ya no tiene caso pues darle más largas a este asunto, porque vamos a estar repitiendo hasta la saciedad lo mismo porque ya cada quien tiene con mucha claridad, pues su opinión y como va a proceder; entonces, no pongámosle más obstáculos a algo que ya está pues suficientemente creo yo analizado, discutido y procede pues ya a tomar una decisión, porque no hay que rehuir, tenemos que tomar decisiones acosta de que algún otro sector, o parte de la sociedad no esté de acuerdo como pasa y seguirá pasando seguramente con otras iniciativas.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Diputado Valentín González Bautista.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Karina Labastida Sotelo. Adelante diputada.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias compañeras, compañeros, ¿Si me escuchan, si me escuchan?

Bueno, antes de continuar yo quiero felicitar a mis compañeros que presentaron esta iniciativa que creo que es de suma importancia y muy trascendental para el desarrollo de nuestro Estado, al Diputado Tanech; a la Diputada Araceli Casasola, al Diputado Armando Bautista, quiero felicitarlos por esta iniciativa; sin embargo, no hay que olvidar que este tema yo creo que y a nivel mundial se ha discutido mucho sobre el tema, tenemos ya muchos datos al respecto, México tiene muchas sentencias ya incluso al respecto, muchas acciones de inconstitucionalidad, mucha jurisprudencia temática; pero hay un dato importante, en los estados todavía estamos muy retrasados en este tema precisamente de proteger a las minorías en cuanto a sus derechos humanos; entonces, si bien vemos tan sólo el artículo 4.1 Bis y vemos que es un artículo sumamente discriminatorio, cuando estamos hablando de que el matrimonio es una institución de carácter público y de interés social por medio del cual un hombre y una mujer voluntariamente deciden compartir un estado de vida, para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia, tan sólo esos dos conceptos, la fundación de una familia y el que sea un hombre y una mujer hablamos de un tema sumamente discriminatorio; por eso es importante que ya pasemos a la discusión, creo que ha quedado las posturas de todos los grupos parlamentarios, creo que ya han

quedado debidamente puestas sobre la mesa, creo que en este tema no tenemos mayor problema, yo diría que ya pasemos hacer el comparativo del articulado y que vayamos avanzando en el camino.

Ahora, un tema también importante que hay que poner sobre la mesa y creo que es lo que causa escozor en mis compañeros, creo que el hecho de los matrimonios igualitarios no tiene mayor problema; sin embargo, el tema de la adopción, este es un tema que si está causando escozor y en donde muchos también dice, este tema no hay que entrarle porque donde queda el interés superior del niño, también hay que tener en cuenta que dentro de estos derechos que tiene el menor y de proteger este interés superior de la niñez, es el derecho a tener una familia, ahora no hay datos científicos tampoco que digan que una familia homoparental, porque hoy es lo que tenemos familias homoparentales, vayan a causar un daño en el menor, lo que sí estamos provocando es que hoy tenemos estas familias homoparentales que no podemos negar existen, sin embargo, no tenemos datos específicos de cuantas tenemos en el país; es decir, si ustedes echan una mirada tan solo a sus familias nos vamos a encontrar con que en sus familias, llámese tíos, primos y demás nos vamos a encontrar que en muchas familias hay familias homoparentales en donde a la mejor una de las mujeres, a la mejor es la unión de dos mujeres, una ya tuvo un menor y lo están criando entre las dos, o si son dos hombres a la mejor uno ya adoptó y lo están criando también entre los dos, solamente que si nos ponemos a ver o hablar sobre los derechos de los menores hoy cuando hablamos sobre familias heterosexuales donde tienen los derechos completos los menores porque estamos hablando de guarda y custodia, porque estamos hablando del tema de pensión alimenticia, en caso de separación y demás, tienen derechos completos los menores, si nosotros solamente dejamos la ley en el tema de la adopción donde solamente uno de los contrayentes puede adoptar. Imagínense que va a pasar si muere quién en este momento adoptó, los derechos de menor, por supuesto que van a quedar incompletos; entonces, si vamos a garantizar el interés superior del menor, tenemos que garantizarlo de manera completa como ya lo tienen los menores de familias heterosexuales.

Yo creo que este tema no tenemos que tenerle miedo, porque también es un hecho que si tenemos hoy niños que vienen de familias heterosexuales esto no garantiza que un menor crezca en un ambiente óptimo para su desarrollo, tan sólo veamos las estadísticas que tenemos de menores que el día de hoy son violentados dentro de sus familias.

Yo creo que no hay que tenerle miedo al tema, vamos a entrarle ya de fondo, yo lo que propongo Presidenta es que empecemos ya hacer el comparativo con el articulado y que vayamos dando nuestros argumentos sobre esto porque si no, no vamos avanzar sobre el tema.

Así es que para entrarle al tema, voy hacer mi primera propuesta sobre el primer artículo, va a someter a votación primero ¿Si está suficientemente discutido, para ya entrar?

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Claro, lo que pasa es que termino con el diputado Tanech, que me pidió el uso de la palabra y hago las conclusiones y ya sometemos a consideración, si me lo permite diputada.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO, Okey, gracias

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias.

Diputado Tanech, me ha pedido el uso de la palabra, adelante diputado.

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Yo también quiero hacer una precisión, ya lo dije en mi intervención anterior, no lo quiero repetir, sólo quiero especificar que el tema de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y Las Adopciones en el Estado de México, en el que está concentrado el tema de la adopción, porque ya lo dijo el diputado Omar, se deroga el Título Sexto de la Adopción del Libro Cuarto del Código Civil del Estado de México, en el del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, cuenta con procesos que están debidamente certificados y se enfoca en que las parejas cumplan con todos los requisitos que marca la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social expedid a partir de dicha reforma, de la derogación al

Código Civil y que no se basan en la orientación sexual de las personas que solicitan la adopción, en ese sentido nosotros no estamos en contra de que parejas homoparentales o lesbomaternales puedan adoptar o no, porque eso ya lo contempla la Ley, lo que nosotros decimos es no es materia de discusión, porque ya hay garantía en la Ley para que parejas del mismo sexo puedan adoptar; entonces, como no es materia de discusión, lo que nosotros proponemos es que se pueda decretar un receso, para ver si tenemos condiciones de elaborar un pre dictamen, que si podemos llegar a un acuerdo en la redacción, desde nuestra postura que concentra el tema de matrimonio igualitario, el tema de la adopción está garantizado ya en la Ley, no hay impedimento que diga que solamente un hombre y una mujer, habla de que las personas que estén en un matrimonio o cualquier persona, pueden adoptar siempre y cuando cumplan con todos los requisitos que estipula la Ley; entonces, me parece que no hay que generar candados, ni un falso debate debe tener perspectiva, sino entrar al tema que hoy nos ocupa que es el del matrimonio igualitario en el que veo que hay coincidencias en la mayoría de las posturas y que el tema de la adopción salga de la discusión, porque insisto, ya está garantizado ese derecho de todas las personas en la Ley que ya se refirió, entonces yo sugeriría eso, que nos demos un receso a ver si hay condiciones de elaborar un pre dictamen que se pueda presentar en términos del matrimonio igualitario, gracias Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Diputado Tanech, me ha pedido el uso de la palabra el Diputado Omar Ortega, adelante diputado.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Muchas gracias Presidenta.

Yo solamente en el mismo orden de ideas, yo sí insisto con el tema de la adopción, porque siempre en el Código Civil pues en materia sustantiva, va más allá de la propia Ley, que regula los Centros de Asistencia Social y de Adopción y en el artículo 57, efectivamente se habla de que las personas mayores de 21 años podrán adoptar a una o más niñas o niños y adolescentes susceptibles de adopción, el término es personas, por supuesto se refiere a hombre y mujer y en el artículo 58, dice: Los cónyuges y los concubinos podrán adoptar cuando estén de acuerdo entre sí, por eso estamos nosotros agregando matrimonios igualitarios y el tema de los concubinos, para que se entienda en la materia sustantiva y se pueda aplicar también en el caso de la ley de control, pero de todos modos está a discusión y lo podemos analizar sin ningún problema, la intención es llegar a un acuerdo en el que el día de hoy podamos votarlo; por supuesto, que estamos en la misma, estaría de acuerdo en la propuesta que presenta el diputado Tanech.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. A ver compañeros y compañeras diputados, si me permiten, vamos dando las conclusiones de esta reunión de trabajo, para dar paso a lo que viene.

Primero que nada se cumplió con el objetivo de esta reunión de incorporar a esta Mesa de Trabajo las dos iniciativas, la del diputado Tanech Sánchez y la del Diputado Armando Bautista, se coincide es esta mesa también que el siguiente paso sea trabajar ya en una propuesta ya de dictamen que integre las tres iniciativas, y se incorporen las observaciones que tuvieran los integrantes también de ambas comisiones, también por otro lado existe la petición de invitar a diferentes grupos de la sociedad que se han pronunciado a favor y en contra de las iniciativas, de la misma manera poder invitar a la Procuraduría de la Defensa del Menor y especialistas en psicología que aquí de se dijo, para conocer más sobre el impacto de la adopción por monoparental.

Yo propongo que podamos desahogar en esta reunión, yo creo que todos tenemos cosas previas ya para el periodo extraordinario y que bueno pues ya vayamos ya con un dictamen o un pre dictamen ya en la siguiente reunión y que todos los compañeros y compañeras que tengan las observaciones pues ya lo vayamos trabajando y no lo hagan llagar para poder ya pasar a la siguiente reunión de trabajo, o de dictamen una reunión, ya con un dictamen o pre dictamen con todas las aportaciones que ustedes han estado vertiendo al interior de esta Mesa de Trabajo. Les parece.

SECRETARIO. DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Ha concluido, perdón, los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del día miércoles tres de julio del año dos mil diecinueve y se pide a los Integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, permanecer atentos a la siguiente convocatoria.

Muchísimas gracias compañeras y compañeros.